



## EDICTO

Yo, MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con domicilio en MÁLAGA,

### HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se sigue ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACION DEL TRÁCTO SUCESIVO, en el Registro de la Propiedad, que ha sido promovida el día 24 de noviembre de 2022, cuyos datos fundamentales son los siguientes:

#### 1.- Propietaria actual y requirente:

DOÑA DOLORES CARRETERO MÁRQUEZ, mayor de edad, casada, jubilada, vecina de Málaga, con domicilio en calle Palma del Río, número 12, planta 1ª, puerta D, Código Postal 29004. Titular del Documento Nacional de Identidad número 24.624.722-W.

#### 2.- Descripción registral de la finca:

URBANA: FINCA NÚMERO CINCUENTA. - PISO O VIVIENDA PRIMERO D, sito en la planta primera del módulo dos, del edificio denominado C-cinco/uno-dos de la Urbanización Ciudad Puerta Blanca de este término, entre los kilómetros dos y tres de la Carretera de Málaga a Cádiz, hoy calle Palma del Río número 12. Tiene su acceso a la vía pública a través del portal del edificio. Tiene de superficie útil sesenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y construida de ochenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes; por su derecha entrando, con piso C de la misma planta módulo dos del edificio; y por su fondo y por su izquierda, con fachadas del edificio, con elementos comunes.

Cuota: 1,166 por ciento.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de los de Málaga, al tomo 1029, libro 1029, folio 16, finca número 48570, inscripción tercera.

En los libros del Registro de la Propiedad figuran, en la inscripción 3ª de la finca, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco, como titulares registrales, los cónyuges don Antonio Gallego Moreno y doña María Carretero Márquez, con carácter ganancial, por título de compra para su sociedad de gananciales, formalizada en escritura autorizada por el notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

3.- Título.- Le pertenece por herencia de doña María Carretero Márquez, formalizada en escritura autorizada por el notario de Málaga don Manuel Angel Martínez García el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, número 2881 de protocolo.

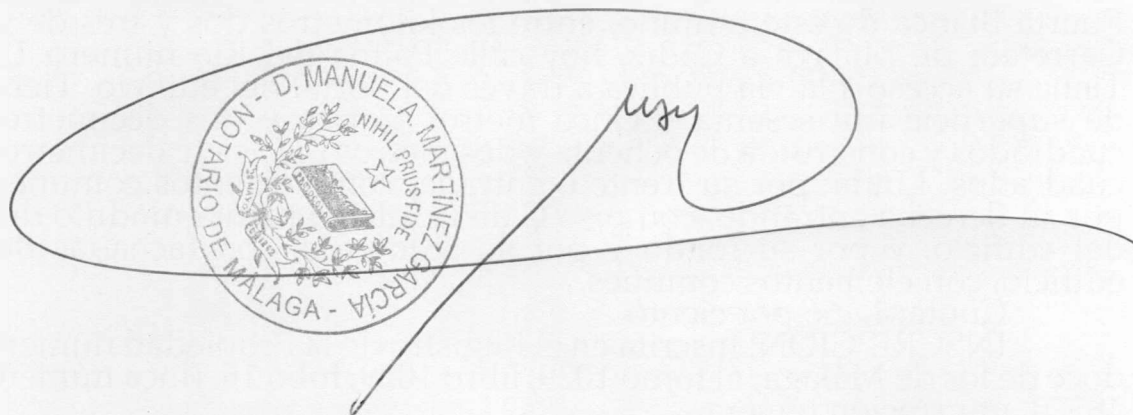
4.- Referencia catastral: 0117102UF7601N0050RQ.

5.- Reanudación de tracto que se pretende acreditar:

Que si bien en el historial registral de la finca figuran como propietarios los antes indicados don Antonio Gallego Moreno y doña María Carretero Márquez, y que cuando falleció el primero, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, abintestato, fue tramitado expediente de Declaración de Herederos ante el Juzgado de 1ª Instancia número 3 de los de Málaga, en el que fueron declarados, por Auto de fecha 25 de mayo de 1976, herederos del causante, sus hermanos de doble vinculo, DONA CARMEN, DON FRANCISCO, DON JOSÉ, DON JUAN Y DON MANUEL GALLEGO MORENO, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que correspondió a su viuda Doña María Carretero Márquez, es lo cierto que doña María Carretero Márquez tuvo la posesión en concepto de dueña, publica, pacífica y no interrumpida, del inmueble descrito desde su compra en el año 1974 hasta su fallecimiento en el año 2016.

Durante el plazo de UN MES a partir de la publicación de este edicto, toda persona que se considere interesada o afectada podrá comparecer en mi despacho notarial, sito en la calle Marqués de Larios, número 12, de 29005 Málaga, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos, presentando las pruebas escritas en que base su defensa.

En Málaga, a diez de enero de dos mil veintitrés.

A circular notary seal for D. Manuela Martínez García, Notario de Málaga. The seal features a central emblem with a book and a star, surrounded by the text "D. MANUELA MARTINEZ GARCIA", "NOTARIO DE MALAGA", and the motto "NIHIL PRORSUS FIDE". A handwritten signature in black ink is written over the seal and extends to the right.